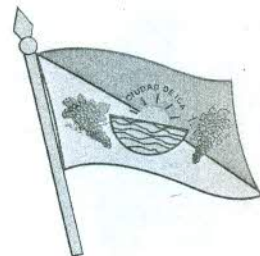




# Municipalidad Provincial de Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2012-AMPI

Ica, 02 OCT 2012

VISTO; el Oficio N° 2789 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 133-2012-OPI-MPI, Informe N° 115-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2599-2012-GDU-MPI, Informe N° 750-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 4350-2012-GORE-ICA-DRE/DGI, OFICIO N° 261-2012-SGOP-GDU-MPI, CARTA N° 107-2012-CARA, OFICIO N° 131-2012-SGOP-GDU-MPI, OFICIO N° 2419-2012-GORE-ICA-DRE/DGI, Oficio N° 104-2012-SGOP-GDU-MPI, Resolución de Alcaldía N° 093-2012-AMPI de fecha 17 de abril de 2012, Expediente Técnico: "Mejoramiento Integral del CEI Jardín de Niños N°146, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2012-AMPI se aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Integral del CEI Jardín de Niños N° 146, Provincia de Ica - Ica", el mismo que posteriormente mediante oficio N° 104-2012-SGOP-GDU-MPI, fue elevado a la Dirección Regional de Educación de Ica, quien por ser esta la Unidad Usaria, debía otorgar la conformidad al mismo.

Mediante Oficio N° 2419-2012-GORE-ICA-DRE/DGI, el Director Regional de Educación de Ica, comunica que de la revisión del expediente técnico por parte del área de infraestructura de dicha entidad, se han hallado una serie de observaciones. Asimismo señala textualmente: **"(...) Al respecto debo indicarle que estos tipos de observaciones han debido de realizarse en el anteproyecto del expediente técnico, con la finalidad de evitar demora en los plazos establecidos; Las cuales fueron subsanadas por el proyectista Ing. Carlos Alberto Rodríguez mediante Carta N° 107-2012-CARA.**

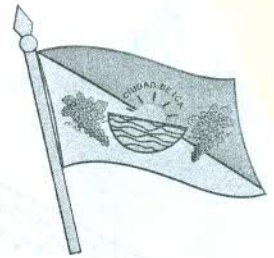
Mediante Oficio N° 4350-2012-GORE-ICA-DRE/DGI el Director regional de Educación de Ica, señala: **"(...) debo hacer de su conocimiento que luego de la evaluación del expediente presentado por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, el Área de infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Ica, ha evaluado el EXPEDIENTE TÉCNICO encontrándose que esta de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación; en tal sentido se da la CONFORMIDAD al proyecto presentado para que prosiga a la ejecución (...)"**

Con Informe N° 750-2012-SGOP-GDU-MPI y Oficio N° 2599-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPI, remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI las variaciones realizadas al expediente técnico inicial, solicitando la evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Nueva Imagen  
Nuevo Futuro



# Municipalidad Provincial de Ica



Que, mediante Informe N° 115-2012-UDA-MPI y Oficio N° 133-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentado constituyen modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 29.93% no hace que sea necesaria su revaluación, conforme lo señala la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.textualmente:

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 – Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 093-2012-AMPI de fecha 17 de abril de 2012, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Integral del CEI Jardín de Niños N°146, Provincia de Ica – Ica".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico **REFORMULADO** del Proyecto denominado: "Mejoramiento Integral del CEI Jardín de Niños N°146, Provincia de Ica – Ica" el cual cuenta con Código SNIP N° 175602, Viable.

|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUNCION      | Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| PROGRAMA     | Educación Básica                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SUB PROGRAMA | Educación Inicial                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PROYECTO     | "Mejoramiento Integral del CEI Jardín de Niños N° 146, Provincia de Ica - Ica"                                                                                                                                                                                                            |
| META         | Construcción de Losa de concreto de 180.00M2 para la ubicación de 03 módulos prefabricados de 4 x 9 M.<br>Instalación de 388.28M2 de Cobertura con Malla Raschell.<br>Construcción de 153.50Ml. de cerco perimétrico de albañilería.<br>Construcción de 31.87 M2 de Servicios Higiénicos. |
| MODALIDAD    | Contrata                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MONTO        | Valor Referencial S/. 272,690.00 Nuevos Soles<br>Presupuesto Total S/. 307,290.00 Nuevos Soles                                                                                                                                                                                            |

Nueva Imagen  
Nuevo Futuro



# Municipalidad Provincial de Ica



PLAZO DE EJECUCION

60 Días Calendario

UBICACIÓN

Distrito: Ica

Provincia: Ica

Departamento: Ica

ANALISTA

ING. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AYQUIPA

REVISOR

ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO

INVERSION

AGOSTO AÑO 2012



**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
C.P.C. JAVIER CUSTAVO MARTINEZ GARCIA  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 495-2012 Fecha: 02 Oct

Entidad: Informatica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 495-2012 de fecha 02 Oct

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña  
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen  
Nuevo Futuro